

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación		Código:
		Cód. Dependencia
		Versión:
		Fecha
		Página 1

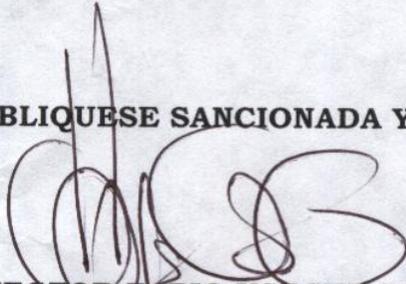
Santiago de Cali, 05 de marzo de 2012

ORDENANZA No. 344 DE MARZO 05 DE 2012

Proyecto de Ordenanza No. 004 de 2012, “ Por medio del cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se hacen unas modificaciones a las Ordenanzas 214 de 2006 y 228 de 2007 y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** sin objeciones la ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE


HECTOR FABIO USECHE DE LA CRUZ
 Gobernador del Valle del Cauca

me *LD*

05 MAR 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACEN UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 214 DE 2006 Y 228 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y con fundamento en los artículos 300 de la Constitución Política, 21 de la ley 909 de 2004, 65 de la ley 42 de 1993 y 3 de la ley 330 de 1996 y la sentencia C370 de 1999.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, los siguientes empleos temporales, hasta el 31 de diciembre del 2012, prorrogables hasta el 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, que para el efecto se establezca en cada vigencia.

Denominación del empleo	No. de Empleos	Código	Grado
Profesional Universitario	10	219	01
Técnico Operativo	20	314	01
Auxiliar Servicios Generales	10	470	01

PARAGRAFO PRIMERO -. El Contralor Departamental del Valle del Cauca establecerá el número y perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo al Plan General de Auditorias aprobado para cada vigencia y de conformidad con la certificación que para el efecto expida la Subdirectora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la entidad, señalados en la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO -. La disponibilidad presupuestal No. 2012000034 de fecha 2 de febrero del 2012 por valor de \$730.846.756, expedida por la Contralora Auxiliar para Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la motivación técnica para la planta temporal hacen parte integral de la presente ordenanza.

PARAGRAFO TERCERO -. El Contralor Departamental presentara informe de Gestión y Resultados a la Asamblea Departamental en forma trimestral para evaluar el impacto de esta ordenanza en el control fiscal integral del Departamento.

05 MAR 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACEN UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 214 DE 2006 Y 228 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones asignadas a los nuevos empleos de la planta temporal, estarán comprendidas por el conjunto de actividades que desempeñan los funcionarios del mismo nivel y cargo de la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y aquellas que le asigne el Contralor del Departamento.

ARTICULO TERCERO: El Contralor Departamental del Valle del Cauca mediante Resolución distribuirá los cargos temporales de la planta y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTICULO CUARTO: Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos, las políticas y los programas de la entidad, el Contralor Departamental del Valle del Cauca podrá crear con carácter transitorio, grupos internos de trabajo determinando las funciones específicas y excepcionales que deben desarrollar los servidores designados en los empleos temporales.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Artículo primero de la ordenanza 214 del 15 de agosto del 2006, en el sentido de variar la denominación de las dependencias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	ACTUAL DENOMINACIÓN
DESPACHO DEL CONTRALOR	DESPACHO DEL CONTRALOR
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL
CONTRALORIA AUXILIAR PARA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
CONTRALORIA AUXILIAR DE GESTION HUMANA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GESTION HUMANA Y FINANCIERA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA PRESTACIONES SOCIALES Y NOMINA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y NOMINA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA PERSONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA LOS RECURSOS FINANCIEROS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA PARA LOS RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
TESORERIA GENERAL	TESORERIA GENERAL
OFICINA ASESORA JURIDICA	OFICINA ASESORA JURIDICA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA LA ESCUELA DE CAPACITACION	SUBDIRECCION OPERATIVA ESCUELA DE CAPACITACION
CONTRALORIA AUXILIAR PARA CONTROL FISCAL	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL SECTOR CENTRAL DEPARTAMENTAL	SUBDIRECCION OPERATIVA SECTOR CENTRAL DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 344 DE 2012

(05 MAR 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACEN UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 214 DE 2006 Y 228 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL SECTOR DESCENTRALIZADO	SUBDIRECCION OPERATIVA DESCENTRALIZADA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL FINANCIERO Y PATRIMONIAL	SUBDIRECCION OPERATIVA FINANCIERA Y PATRIMONIAL
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CERCOFIS CALI	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFIS CALI
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CERCOFIS PALMIRA	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFIS PALMIRA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CERCOFIS TULUA	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFIS TULUA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CERCOFIS CARTAGO	SUBDIRECCION TECNICA CERCOFIS CARTAGO
CONTRALORIA AUXILIAR PARA RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
CONTRALORIA AUXILIAR PARA INVESTIGACIONES FISCALES	SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
CONTRALORIA AUXILIAR PARA JURISDICCION COACTIVA	SUBDIRECCION OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA RECURSOS INFORMATICOS	SUBDIRECCION TECNICA DE INFORMATICA
CONTRALORIA AUXILIAR PARA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCION TECNICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORIA AUXILIAR PARA INTRAESTRUCTURA FISICA	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
OFICINA DE CONTROL INTERNO	OFICINA DE CONTROL INTERNO

PARAGRAFO -. Las dependencias aquí señaladas seguirán ejerciendo las funciones descritas en el artículo 2 de la ordenanza 122 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la ordenanza 228 del 2007, el cual quedará así:

PLANTA DE PERSONAL. Fijase la Planta Global de Cargos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, así:

NIVEL DIRECTIVO				
Código	Grado	Denominación	No. de Cargos	Tipo de Cargo
010	05	Contralor	1	Período Fijo
025	04	Subcontralor	1	Libre Nombramiento y Remoción
073	03	Secretario General	1	Libre Nombramiento y Remoción
006	02	Jefe de Oficina	2	Libre Nombramiento y Remoción
009	02	Director Administrativo	1	Libre Nombramiento y Remoción
009	02	Director Operativo	3	Libre Nombramiento y Remoción
009	02	Director Técnico	2	Libre Nombramiento y Remoción
068	01	Subdirector Administrativo	3	Libre Nombramiento y Remoción
068	01	Subdirector Técnico	5	Libre Nombramiento y Remoción
068	01	Subdirector	6	Libre Nombramiento

(05 MAR 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACEN UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 214 DE 2006 Y 228 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

		Operativo	y Remoción	
NIVEL ASESOR				
Código	Grado	Denominación	No. de Cargos	Tipo de Cargo
115	02	Jefe Oficina Asesora	1	Libre Nombramiento y Remoción
115	01	Jefe Oficina Asesora	1	Libre Nombramiento y Remoción
105	01	Asesor	1	Libre Nombramiento y Remoción
NIVEL PROFESIONAL				
Código	Grado	Denominación	No. de Cargos	Tipo de Cargo
201	03	Tesorero General	1	Libre Nombramiento y Remoción
222	02	Profesional Especializado	11	Carrera Administrativa
219	01	Profesional Universitario	50	Carrera Administrativa
NIVEL TECNICO				
Código	Grado	Denominación	No. de Cargos	Tipo de Cargo
314	01	Técnico Operativo	14	Carrera Administrativa
NIVEL ASISTENCIAL				
Código	Grado	Denominación	No. de Cargos	Tipo de Cargo
425	06	Secretaria Ejecutiva	1	Carrera Administrativa
482	05	Conductor Mecánico	1	Carrera Administrativa
440	04	Secretaria	4	Carrera Administrativa
480	03	Conductor	4	Carrera Administrativa
407	02	Auxiliar Administrativo	5	Carrera Administrativa
470	01	Auxiliar de Servicios Generales	5	Carrera Administrativa
Total			124	

ARTÍCULO SEPTIMO. La Planta de Personal descrita en el artículo sexto no incluye los empleos temporales a que hace referencia el artículo primero de esta ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO. Fijese la escala salarial de los empleos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la cual quedará así:

Grado Salarial	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	\$3.615.813	\$3.615.812	\$2.756.070	\$1.924.460	\$1.101.014
02	\$4.681.922	\$4.681.922	\$3.255.926		\$1.404.449
03	\$6.554.690		\$3.615.812		\$1.641.288

05 MAR 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACEN UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 214 DE 2006 Y 228 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

04	\$6.755.000				\$1.643.034
05	\$10.628.426				\$1.726.312
06					\$1.905.195

PARAGRAFO PRIMERO -. Una vez entre en vigencia la presente Ordenanza el Contralor Departamental del Valle del Cauca podrá ajustar los salarios de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo a los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales fijado por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública para el año.

PARAGRAFO SEGUNDO -. El Contralor Departamental del Valle del Cauca podrá realizar los incrementos anuales hasta por un monto igual a lo establecido como límite salarial fijado en el decreto nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.

ARTICULO NOVENO. El Contralor Departamental del Valle del Cauca efectuará los movimientos presupuestales que aseguren las apropiaciones para el cumplimiento de esta ordenanza

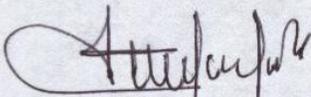
ARTÍCULO DECIMO. Corresponderá al Contralor Departamental del Valle del Cauca, mediante acto administrativo propio del órgano de control, proceder a ajustar el manual específico de funciones y de requisitos mínimos de la planta de personal, observando lo establecido en el Decreto 785 de marzo 17 del 2005.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO Las autorizaciones de que trata el artículo octavo y décimo, deberán ejercerse dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

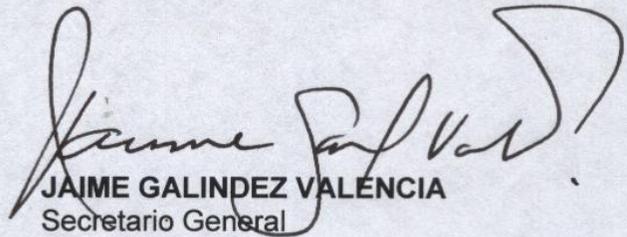
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).



ANTONIO OSPINA CARBALLO
Presidente



JAIME GALINDEZ VALENCIA
Secretario General

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACEN UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 214 DE 2006 Y 228 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACION:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

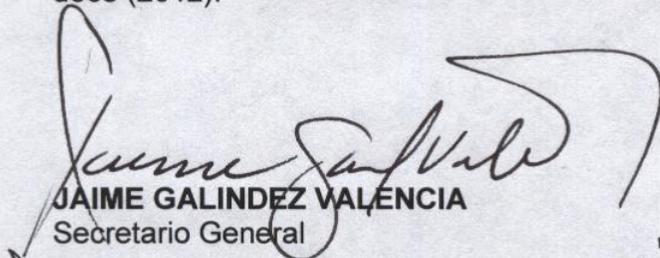
CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 004 del 06 de febrero de 2012, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales así:

PRIMER DEBATE
SEGUNDO DEBATE
TERCER DEBATE

Febrero 15 de 2012
Febrero 21 de 2012
Febrero 28 de 2012

Dada en Santiago de Cali, al primer (1º) día del mes de marzo de dos mil doce (2012).


JAIME GALINDEZ VALENCIA
Secretario General

Revisó SEBASTIAN JARE QUIÑONEZ CASTILLO, Asesor Jurídico,

Digitó Ana Adela I.